



# CONTINENTAL

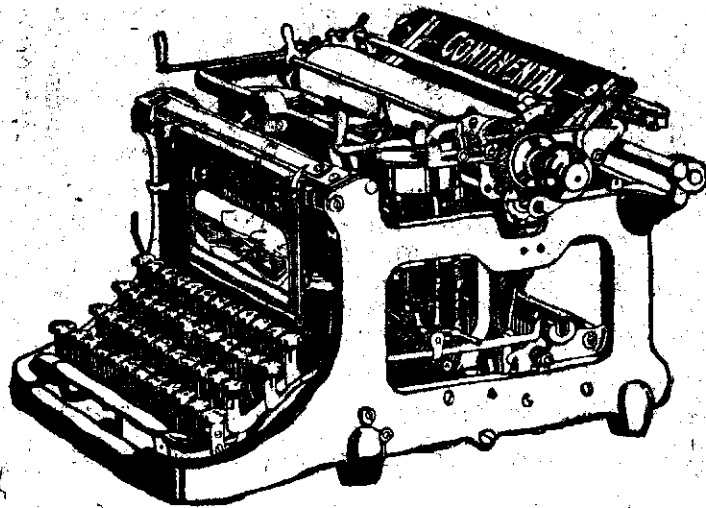
La mejor y más sólida de las máquinas de escribir  
Adoptada por todos los centros oficiales de Almería

Venta a pla-  
zos y al con-

tado

Pídanla a

prueba



Máquinas de  
ocasión de  
diferentes  
sistemas,  
procedentes  
de cambios  
por la CONTINENTAL,  
a precios re-  
ducidos

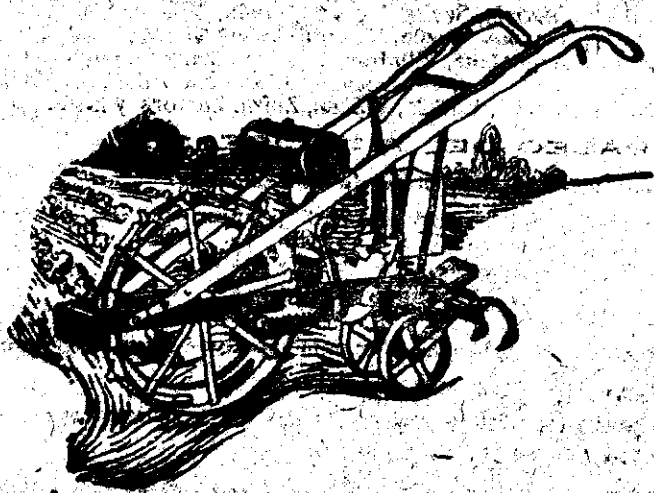
Representante exclusivo para ESPAÑA, PORTUGAL Y MARRUECOS:

**ORBIS, S. A. - Claris, 5-BARCELONA**

Delegado para ALMERIA, GRANADA Y JAEN

**MANUEL GONZALEZ AYUSO.-Talla, 11-ALMERIA**

## El tractor SPRY-WHEEL



Por tener una sola rueda y forma de carretilla, es una máquina ideal para binar los parrales.

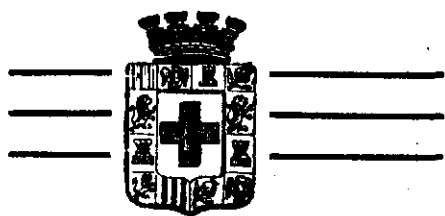
Hace el trabajo de cinco hombres en un día con un consumo de gasolina de medio litro por hora.

Su motor sin válvulas ni resortes, es de lo más moderno. No hay que cuidarse del engrase porque va el aceite mez-

clado con la gasolina. Está construido, en una palabra, para ser manejado por los obreros del campo sin intervención de ningún mecánico.

El tractor SPRY-WHEEL, por su reducido precio 1.750 pesetas, es una máquina ideal para el cultivo de las parras, pues evita el trabajo de bina a brazo y suple a los últimos riegos mejorando la consistencia y la calidad del fruto.

Para pedidos, **LEON GIL DIEZ.-Santo Domingo, 9.-Almería**



# BOLETIN

DE LA

# CAMARA OFICIAL UVERA

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

	SEMANAL
Almería y provincia	0'50 pesetas al mes.
Provincias	0'75 " "
Extranjero	12'60 medio año.
	DIARIO
La suscripción valdrá doble precio.	

## REDACCION Y ADMINIS- TRACION

Oficinas de la Cámara Oficial  
Uvera.  
BULEVAR DEL PRINCIPE

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Para los industriales y productores de  
Almería y provincia, precios  
convencionales.  
Para el extranjero, cincuenta céntimos  
línea.

## Las elecciones de Vocales para renovación de la Junta Directiva de la Cámara Oficial Uvera

*Para estas elecciones, aplazadas por Real orden para últimos del actual, regirán las mismas normas contenidas en la Convocatoria que para la realización de aquéllas publicamos el día 4 del corriente, y cuya inserción repetimos hoy. Los días en que tendrán lugar las citadas elecciones se hacen constar en el texto de dicha Convocatoria.*

El Comité o Junta Directiva de esta Cámara en su sesión de 28 del pasado mes de Febrero, acordó convocar a los señores socios de la misma a elecciones generales para la provisión de los cargos de Vocales electivos de indicado organismo; y para la práctica de indicada operación regiran las normas que siguen:

1.º La elección tendrá lugar simultáneamente en todos los pueblos de la

Provincia cuyo censo de socios de esta Cámara no fuere negativo.

2.º Se verificará la misma en los días 28, 29 y 30 del presente mes, comenzando a la hora de las 9 y terminando a las de las 13 de cada día.

3.º La elección tendrá lugar:

En esta Capital ante una Mesa constituida por un Vocal de la Comisión Ejecutiva, el que actuará del Presidente, y dos del Comité o Junta Directiva designados con 24 horas de anticipación por el Presidente de la Cámara.

En los pueblos, ante una Mesa constituida por el Alcalde de los mismos, y en su defecto el Secretario del Ayuntamiento, los que en sus respectivos casos actuarán de Presidente y como Vocales el cura Párroco, el Juez Municipal, y dos Vocales de la Junta Directiva de la Cámara, que ésta nombrará oportunamente, o dos delegados de estos Vocales libremente designados por los mismos dando cuenta a esta Cámara de los nombramientos que al efecto verificaren.

4.º Cada elector podrá votar el número de candidatos que a continuación se expresan:

Tres, en los distritos de Almería (San Sebastián) Berja, Canjáyar y Gergal.

Uno en los de Almería (Audiencia)

circunscripciones de Vera, Cuevas de Vera, Sorbas y Purchena, Huércal Overa y Velez Rubio.

5.º Todo elector podrá emitir su sufragio ante la Mesa electoral de la Capital o en la del pueblo de su domicilio.

6.º En lo no provisto en las reglas que anteceden se estará en un todo a las prevenciones contenidas en sección segunda del capítulo 1.º título 3.º del Reglamento de esta Cámara.

oo

Como adición a esta Convocatoria electoral, se hace público, para conocimiento de los señores socios, que las respectivas operaciones electorales tendrán lugar:

En esta Ciudad, en el domicilio de la Cámara, Bulevar del Príncipe, 83.

Y en los pueblos, en el salón de sesiones de sus correspondientes Casas Consistoriales.

Almería, Marzo, 1926.

EL PRESIDENTE,

**José Sánchez Entrena**

## Principales preceptos reglamentarios

### Relativos a las próximas elecciones de Vocales

*No nos parece ocioso insertar nuevamente estos preceptos por lo importante que su conocimiento es para los electores, salvados naturalmente aquellos puntos a que la interpretación de la reciente Real orden pueda dar ocasión.*

Art. 31. Tendrán derecho a tomar parte en la elección, todos los socios que figuren inscritos en el Libro del Censo de la Cámara y cuyo derecho electoral no esté suspendido.

Para la emisión del sufragio de las personas morales incapaces, testamentarias y comunidades de bienes, se estará a cuanto queda establecido en el artículo 8.º.

Será válido el voto emitido por medio de

mandatario, justificándose la representación con poder notarial.

Los maridos, como representantes legales de sus consortes, podrán emitir el sufragio correspondiente a éstas, siempre que justifiquen su personalidad.

Art. 32. Por el carácter real de voto atribuido a los socios de la Cámara, el que figure en el Censo de varios pueblos, podrá en todos ellos, emitir el sufragio.

Art. 33. La elección se verificará:

En la capital de la provincia ante una Mesa constituida por tres vocales de su Comité Directivo, designados conforme a las reglas que al tiempo de la Convocatoria, haya establecido el propio Comité.

En los pueblos, ante una Mesa que se considerará delegada del Comité, constituida por el Alcalde o Secretario del Ayuntamiento o quien les sustituyan legalmente, en calidad de Presidente; y como vocales el Cura Párroco, el Juez Municipal y dos vocales de la Junta Directiva de la Cámara, o dos personas que estos designen, bajo su responsabilidad. Actuará de Secretario uno de éstos o un Notario, si la Cámara o sus representantes delegados, por el encono de la lucha electoral, considerasen prudente ofrecer a los contendientes esta garantía de autenticidad, en el desarrollo de la operación electoral.

Del nombramiento de los delegados, el Vocal dará conocimiento al Comité Directivo, en la fecha de su designación.

La Mesa quedará constituida asistiendo el Presidente y los dos representantes de la Cámara.

Art. 34. La elección se verificará en los días que designe el Comité, siempre dentro del límite máximo que señala el artículo 6.º del Decreto de constitución de la Cámara. En todos esos días, estará constituida la Mesa electoral de la Capital, desde las nueve a las trece horas, pudiendo emitir sus sufragios los electores, así de la Capital como de los pueblos que a bien tengan.

En los pueblos, el Comité teniendo en cuenta el número de electores de cada uno, determinará en qué días haya de tener efecto la elección, debiendo estos ser sucesivos y no simultáneos, cuando se pretenda que el Notario autentice el mayor número posible de elecciones.

Art. 35. Para el ejercicio por parte de cada socio, de su derecho electoral, precisará la presentación del carnet o cédula acreditativa de su inscripción en el Censo de la Cámara. En dicho carnet se estampará la palabra «votó» y el año a que corresponde la elección.

La presentación del carnet no podrá dispensarse, cualesquiera que fuesen las circunstancias del caso; y el elector a quien por la omisión de ese documento se le suspenda el derecho electoral, sólo podrá ejercitarlo ante la Mesa de la Capital, si la Comisión Ejecutiva de la Cámara, estimando satisfactorias sus explicaciones, lo provee de nuevo carnet.

Art. 36. La elección se verificará por medio de candidaturas dobladas, las que se entregarán por el elector al Presidente de la Mesa, siendo por éste depositadas en una urna de cristal.

En la Capital de la provincia, habrá tantas urnas como distritos en los que se verifique la elección.

Llegada la hora señalada como término de la elección, se cerrará ésta, verificándose el escrutinio.

De su resultado se levantará acta diaria, en la que se hará constar: El nombre y apellido de los electores que hayan emitido el sufragio, el número con que figuran en el Censo y los votos obtenidos por cada candidato.

Los candidatos y los electores, podrán formular, en el acto del escrutinio, las protestas que a bien tengan y de ellas se hará referencia sucinta, en el acta respectiva.

Los candidatos y los electores, tienen derecho, una vez terminada la elección de cada día, a obtener certificación, en la que se haga constar el resultado de la misma.

Del acta de la elección de los pueblos, respectiva a cada día, los Alcaldes remitirán por conducto de los representantes de la Cámara, copia certificada, al Comité Directivo de la misma.

Art. 37. Dentro de los ocho días siguientes al término de la elección, se verificará el escrutinio general de la misma, ante el Comité o Junta Directiva en pleno.

Las funciones de indicada Junta, se limitarán a admitir las protestas que se formulen por los electores y a recontar los votos obtenidos por cada candidato conforme a las actas parciales que, con carácter de legitimidad, se hubieren recibido en la Cámara, proclamando vocales a aquellos candidatos que hubieren obtenido mayor número de votos.

Al propio tiempo, la Junta proclamará vocales, por derecho propio, a los socios que, en cada distrito electoral, resulten con mayor producción de barriles, conforme a los datos obrantes en el Libro del Censo.

Anúnciese en este Boletín que es leído por todos los productores y negociantes de Almería y su provincia

## REMITIDO

### A quien pueda interesar

Muy señor mío:

Con el fin de evitar equivocaciones, escribo la presente para manifestar que la firma BARNEY SPRINGER DE 12 RUSSELL STREET COVEN GARDEN MARKET LONDON, no tienen relación ni está asociada a ninguna otra firma establecida en el nombre de SPRINGER.

Lo que haya sucedido o pueda suceder a cualquiera casa con el nombre de SPRINGER, no puede en ningún modo afectar al estado financiero y capacidades de esta casa que continuará, en lo futuro, como en el pasado, cumpliendo sus tratos comerciales y obligaciones de toda clase.

Apreciaría muchísimo se tomase especial nota de esta información a la vez que continuar nuestras relaciones comerciales satisfactorias para ambas partes como se ha venido haciendo hasta ahora.

De V. affmo. s. s. s.

q. s. m. b.

Barney Springer (Rubricado)

### La naranja valenciana

La situación del negocio naranjero en el fatídico año que corremos sigue acentuándose con toda su gravedad, hasta el punto que no creemos que pueda mejorar durante los meses que restan de temporada.

Los mercados extranjeros se hallan totalmente desmoralizados por la enorme cantidad de cajas que semanalmente se le envía, superiores a las posibilidades de consumo de aquellos centros receptores de nuestras frutas.

De otra parte, los compradores temen adquirir naranja ante la casi seguridad de que esté más o menos perjudicada por las heladas, y cada vez andan más recelosos en la compra, lo cual forzosamente ha de restringir la demanda. La competencia, pues, es cada vez menor y el desastre se acentúa.

Mientras aquí no se seleccione con toda escrupulosidad la naranja antes de su confección apartando toda la que esté en condiciones de exportarse, la situación del negocio no podrá

variar en beneficio de los remitentes. De otra parte, las salidas hasta la fecha han sido tan excesivamente numerosas, que los mercados extranjeros no pudieron resistir la enorme avalancha de cajas que se les mandaba, precipitando el desastre con todas sus consecuencias.

La perspectiva, para lo que resta de temporada, es bien poco propicia para probar fortuna embarcando de cuenta y riesgo del exportador. La naranja abunda considerablemente, queda en los árboles muchísima fruta por coger; pero puede contarse con los dedos de las manos la que no esté helada. La naranja que parece hoy tener todo su jugo, mañana nos demuestra lo contrario, y a medida que los rayos solares van siendo más calurosos la naranja va quedando más seca.

El precio de compra ha llegado en estas últimas semanas, a límites inconcebibles que no permiten correr riesgos, puesto que pagando a razón de 60 y 70 pesetas el millar de naranjas, se precisa obtener un promedio de unos 21¢ por caja para cubrir el coste de la fruta, confección y gastos de flete y subasta. Como los mercados extranjeros no están en disposición de pagar este año precios elevados, es una locura continuar confeccionando bajo tales augurios.

La compra, sin embargo, anda más encalmada estos días, debido naturalmente a las bajas cotizaciones que se están recibiendo estos días y que han sembrado la alarma entre los exportadores que todavía tienen instinto de conservación.

La mejora de los mercados que se esperaba con ansiedad para vísperas de Pascua, no podrá ya registrarse, teniendo en cuenta las enormes cantidades de cajas remitidas durante las últimas semanas.

Terminamos estos comentarios ratificando cuanto llevamos dicho en esta misma sección en los números procedentes, esto es, que la temporada que corremos es una de las más desastrosas que ha conocido el arriesgado negocio de consignar frutas al extranjero. El descalabro que las heladas de Diciembre y Enero últimos han originado en la exportación de nuestra naranja se recordará con amargura durante muchos años entre los componentes de este negocio.

oo

La anterior información, tomada de «La Voz del Comercio» de Valencia, pone bien claramente de manifiesto que si bien las heladas han contribuido grandemente al desfavorable desenvolvimiento de la campaña de exportación naranjera este año, por lo mucho que desmerece el fruto por culpa de aquéllas, no es menos cierto también que la anarquía reinante en los muelles y la falta de disciplina en los embarques han sido causa no pequeña para que el desastre se acentúe. La regularización de los envíos hubiera indudablemente contenido la sensible baja de las cotizaciones en los mercados y mediado en parte el daño sufrido.

## Las próximas elecciones

### La Mesa electoral de Almería

Para constituir la Mesa electoral de la Capital en las próximas elecciones para la renovación de la Junta Directiva de la Cámara, han sido designados, por el Comité Ejecutivo de la misma, los señores Vocales siguientes:

#### Día 28

Don José Sánchez Entrena.  
Don Gabriel Callejón Maldonado.  
Don José Alferez Maruri.

#### Día 29

Don Joaquín Monterreal.  
Don Juan María López.  
Don Victoriano Lucas.

#### Día 30

Don Francisco Rico.  
Don Gabriel Callejón.  
Don José González Matallana, en representación del señor Ingeniero jefe del servicio agronómico.

La referida Mesa, según se expresa en la Convocatoria, quedará constituida a las 9 de la mañana.

## Cámara Oficial Uvera

Cuentas desde el 27 de Diciembre de 1924

al 30 de Junio de 1925

GASTOS

RESUMEN

Liquidación del periodo que comprende esta cuenta:

Existencia en cuenta corriente el día 27 de Diciembre de 1924, fecha de la última cuenta aprobada.....	219.292'35
Ingresos efectuados hasta la fecha por intereses de la cuenta corriente	280'90
Total cargo.....	<u>219.573'25</u>

Pagos efectuados según la presente cuenta.....	<u>60.039'64</u>
--	------------------

Existencia en cuenta corriente según acta que se une, ptas. ....	<u><u>159.533'61</u></u>
--	--------------------------

Almería 30 de Junio de 1925.



# ACAROL

:-: PATENTADO :-:

Cura en el acto con una sola fricción **SARNA, SABAÑONES** y toda clase de picores de la piel.

**PEDIDLO EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS DE ESPAÑA**

# MODERNA CLINICA DENTAL

Y

Laboratorio de Prótesis

de don **TOMAS GARCIA**, Médico-cirujano, especialista en enfermedades de boca y dientes y construcción de aparatos para corregir sus deficiencias y deformidades, auxiliado por su protésico don **Francisco Touriño**.

Consulta: de 10 a 1 y de 4 a 7.-Boulevard del Príncipe, 47. Teléfono número 147.

# Barney Springer

**COMERCIANTE E IMPORTADOR DE FRUTAS EN LONDRES**

Admitirá barriles de uva en consignación facilitando anticipos prudentiales contra conocimientos de embarque.

Más informes los dará su agente

**JOSÉ NAVARRO**  
**HOTEL INGLES**

# Gabriel González González

Exportador de Frutos por cuenta propia y ajena.

Anticipos contra consignación de barriles de uvas.

**CONSIGNATARIO DE VAPORES**

**DOMICILIO**

**Martínez Campos, 18.-ALMERIA**

# Leche pura de cabra DE VILLA CARMELA

Se sirve a domicilio, avisando en la calle de Reyes número 7, desde las 7 de la mañana a las 12 de la noche.

**GARANTIZADA PUREZA**

Imprenta TIERRA.—Gran Capitán, 2